



**Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**  
República de Colombia

**RESOLUCIÓN NÚMERO**

“( **0487** ) 17 JUL. 2019

“Por la cual se acepta una renuncia”

**EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, y

**CONSIDERANDO**

Que a través de la Resolución No. 0038 del 31 de octubre de 2011, fue incorporada en la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la señora **ELENA IBARRA AGUILAR**, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.050.522 de Cúcuta (Norte de Santander), en el empleo denominado **Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 16**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con acta de posesión No. 047 del 01 de noviembre de 2011.

Que según la Resolución No. 0012 del 12 de enero de 2017, con acta de posesión No. 007 del 23 de enero de 2017, se encargó a la funcionaria **ELENA IBARRA AGUILAR**, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.050.522 de Cúcuta (Norte de Santander), del empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 18 de la Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda**.

Que mediante el oficio No. 2018ER0118510 del 17 de diciembre de 2018, la funcionaria **ELENA IBARRA AGUILAR** informó el nombramiento efectuado en periodo de prueba mediante la Resolución 227 del 16 de noviembre de 2018, en el empleo denominado Gestor, Código T1, Grado 12, ubicado en la Subdirección de Auditoría y Gestión del Riesgo de la planta de personal de la Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales - ITRC.

Que la Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC, mediante la Resolución No. 250 del 6 de diciembre de 2018, prorrogó el término para tomar posesión del cargo Gestor, Código T1, Grado 12, ubicado en la Subdirección de Auditoría y Gestión del Riesgo de la señora **ELENA IBARRA AGUILAR** hasta el 16 de enero de 2019, del cual tomó posesión según acta No. 03 de la misma fecha.

Que mediante la Resolución 0036 de 2019, se declaró la vacancia temporal en el empleo de carrera administrativa denominado Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 16 de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, por el término de 6 meses, mientras dura el nombramiento en periodo de prueba de la señora **ELENA IBARRA AGUILAR**, en el empleo denominado Gestor, Código T1, Grado 12, ubicado en la Subdirección de Auditoría y Gestión del Riesgo de la planta de personal de la Agencia del

"Por la cual se acepta una renuncia"

Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC, a partir del 16 de enero de 2019.

Que el 16 de julio de 2019 la funcionaria **ELENA IBARRA AGUILAR**, mediante oficio radicado No. 2019ER0081584 solicitó "*declarar la vacancia definitiva del cargo del cual fui titular*", teniendo en cuenta que el 16 de julio de 2019 se surtió el proceso de evaluación del desempeño en periodo de prueba obteniendo calificación sobresaliente en el cargo mencionado en el inciso anterior.

Que mediante correo electrónico remitido el 17 de julio de 2019, la señora **ELENA IBARRA AGUILAR** dio alcance a la comunicación con radicado No. 2019ER0081584, indicando que la renuncia presentada a partir del 16 de julio de 2019, se realiza para el cargo denominado **Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 16**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 1083 de 2015, adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, establece:

*"(...) Presentada la Renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.  
(...)"*

Que en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE

**Artículo 1.** Aceptar a partir del 16 de julio de 2019, la renuncia presentada por la funcionaria **ELENA IBARRA AGUILAR**, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.050.522 de Cúcuta (Norte de Santander), en el cargo denominado **Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 16**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

**Artículo 2.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

#### COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 17 JUL. 2019

  
**JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ**  
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Gloria Victoria Rivera Pinzón - Profesional Especializado GTH  
Revisó: Andrés Elias Jaramillo Rivera - Coordinador GTH / María Fernanda Nieto Cárdenas- Abogada Contratista GTH/  
Rafael Sastoque Rey - Técnico Administrativo GTH  
Aprobó: Judith Millán Durán - Secretaria General